

Actualización sobre inversiones en Financiera Desyfin S.A.

Financiera Desyfin S.A. operó como un intermediario financiero supervisado por SUGEf enfocado en el segmento de pequeñas y medianas empresas hasta agosto de 2024 cuando el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) ordenó un proceso de intervención debido a deficiencias críticas y sistémicas en su gestión de riesgos. Los factores determinantes incluyeron un déficit significativo en las estimaciones de la cartera crediticia, resultando en un deterioro del indicador de suficiencia patrimonial.

En octubre de 2024, tras dos meses de intervención el CONASSIF declaró la inviabilidad de la entidad iniciando un proceso de resolución que finalizó en octubre de 2025. Como parte de este proceso, en junio de 2025, aprobó el mecanismo de resolución orientado a la protección del sistema y de los ahorrantes. La Administración de la Resolución estableció un cronograma de pago, el cual inició el 18 de agosto de 2025. Finalmente, el monto total devuelto a los depositantes ascendió a ₡99.432 millones al cierre de octubre de 2025.

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) mantenía, al momento de la intervención, inversiones en Financiera Desyfin S.A. por un valor facial de ₡11 500 millones, lo cual representaba el 1,37% del portafolio total del Fondo.

Conforme a la información oficial de cierre del proceso de resolución, el porcentaje de recuperación reconocido para el FJPPJ alcanzó el 75,58% de su inversión, la cual corresponde a un monto ya ingresado en las cuentas del Fondo de ₡8.691,7 millones. El saldo pendiente de recuperación es de ₡2.808,3 millones lo que representa el 24,42% de la inversión inicial.

El 9 de octubre de 2025, el CONASSIF dio por concluido formalmente el proceso de resolución administrativa de Financiera Desyfin S.A., procediendo a su traspaso a la etapa concursal judicial. Para la gestión de los activos remanentes, valorados en aproximadamente \$126.75 millones, se aprobó la constitución de un fideicomiso de administración gestionado por Banco Improsa S.A., el cual tiene el mandato de maximizar la recuperación de los activos en beneficio de los acreedores, incluido el FJPPJ.

Es importante reiterar que todas las inversiones del FJPPJ cumplen estrictamente con las disposiciones normativas aplicables establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el CONASSIF y SUPEN. Se siguen rigurosos procesos de selección y evaluación con base en modelos financieros y criterios de diversificación. La administración del portafolio incorpora principios de debida diligencia, gobernanza corporativa y monitoreo constante, asegurando un equilibrio entre rentabilidad, riesgo, liquidez y solvencia para proteger el patrimonio de las personas afiliados, situación que se manifiesta en los resultados de este régimen básico.

Para más información puede consultar la página electrónica del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.

<https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/comunicados-de-la-junta-administradora-del-fjppj>

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor